

## **ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **20:30 horas** del día **25 de noviembre de 2019** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Guillén Bauzá y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

### **ASISTENTES**

#### **PSOE (12)**

D. Josep Anton Chauvell Larrégola  
D<sup>a</sup> Tania Solans Raluy  
D. Juan Carlos García Cazcarra  
D<sup>a</sup> Susana Ramón Purroy  
D. Francisco Jaiver Llop Mauri  
D<sup>a</sup>. Elena Víu Siso  
D. Francisco Rivas Borrás  
D. Juan José Campodarve Salvador  
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes  
D. Javier Quintilla Vidal  
D. Sergio Monzón García  
D<sup>a</sup>. Paula Latorre Tomás

#### **PP (4)**

D. Marc Montón Mora  
D<sup>a</sup>. Esther Sainz Montull

D. Francisco Caras Ruiz

Dº. Elena Bocanegra Barbecho

**Podemos Equo (1)**

D. Carlos Arroyos Bellmunt

**PAR (1)**

D. Antonio Solano Salas

**Ciudadanos (1)**

D. José Burillo Julián

**Cambiar Binéfar (1)**

D. Daniel Isabal Rami

**Vox (1)**

Dº. Beatriz Oliván Roméu

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

- D. David Grau Llena (PSOE)
- D. Jesus Enrique Lumbarres Puso (Partido Popular)

Asistiendo **21** de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión.

Se incorporan, una vez iniciada la sesión los Sres. Consejeros, Dº Yolanda Gracia Lahilla (PSOE) y D. Luis Angel Zoriguel Peruga (PP).

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día **23 de septiembre de 2019.**

Puesto que ninguno de los asistentes desea realizar observaciones, resulta aprobada por UNANIMIDAD (11 PSOE, 4 PP, 1 PODEMOS EQUO, 1 CIUDADANOS, 1 CAMBIAR BINÉFAR, 1 VOX)

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE 622/2019. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO BEATRIZ RÓDENAS CEREZO**

La Sra. Secretaria da lectura al acta de la Comisión de Hacienda, SEIS y Nuevas Tecnologías del día 7 de noviembre de 2019:

*“Se expone a la Comisión Informativa que D<sup>a</sup> Beatriz Ródenas, técnico en políticas migratorias de la Comarca ha solicitado la compatibilidad con un segundo puesto de trabajo como profesora asociada a tiempo parcial en el Área de Conocimiento de Antropología Social del Departamento de Psicología y Sociología en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza.*

*La Secretaria comenta que al tratarse de un segundo puesto de trabajo en el sector público y de una actividad docente, en principio no habría obstáculo a autorizar la compatibilidad. Se ha consultado con el servicio de personal de la Diputación Provincial de Huesca que ha informado en el mismo sentido.*

*El Sr. José Miguel Burillo (Ciudadanos) pregunta si la comarca cuenta con algún pacto con los trabajadores que regule la cuestión, a lo que la Secretaria responde que existe un Convenio Colectivo del personal laboral, pero que no ha visto que contenta referencias a la compatibilidad.*

*Sometida la cuestión a informe de la Comisión, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.”*

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Consejo Comarcal por UNANIMIDAD, ACUERDA

**PRIMERO.** Autorizar a D<sup>a</sup> BEATRIZ RODENAS CEREZO la compatibilidad con el ejercicio de la actividad Profesora Asociada a tiempo parcial 3 horas (3 horas lectivas más tres horas de tutoría semanales según el art. 9.4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario) en el área del Conocimiento de Antropología Social, perteneciente al Departamento de Psicología y Sociología en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de Zaragoza por entender que no se impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni se compromete su imparcialidad ni independencia.

**SEGUNDO.** Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará al la Universidad de Zaragoza, a la que se adscribe la segunda actividad.

Se incorpora a la sesión D. Luis Angel Zoriguel Peruga (PP)

### **TERCERO.- EXPEDIENTE 706/2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

La Sra. Secretaria da lectura resumida al acta de la Comisión de Hacienda, SEIS y Nuevas Tecnologías del día 7 de noviembre de 2019, del tenor que sigue:

El Sr. Presidente de la Comisión explica a los miembros de la Comisión de Hacienda que tiene previsto llevar al Consejo Comarcal la aprobación de una modificación de crédito que cubra el aumento del 0,25 % de las retribuciones del personal que exige la normativa vigente; además, se incluyen aumentos en las partidas de retribuciones y seguridad social de Presidente y Vicepresidente, indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados de los Sres. Consejeros, renovación de equipos informáticos, el 20% correspondiente a la agenda del Convenio del Instituto Aragonés de la Mujer, adecuación de senderos para rutas ornitológicas, combustibles de vehículos dietas y desplazamientos del SPEIS. El suplemento se financia con mayores ingresos procedentes de la liquidación del Servicio de Residuos del año 2018.

Sometida la modificación a votación, obtiene el voto favorable de PSOE y PAR, y la abstención de PP, Ciudadanos, VOX. En consecuencia, esta Comisión ACUERDA.

**PRIMERO:** Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.

**SEGUNDO:** Emitir dictamen favorable con relación a dicho expediente.

**TERCERO:** Elevar el citado expediente para su aprobación inicial al Consejo Comarcal, que adoptará el acuerdo que estime pertinente."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D<sup>a</sup> Beatriz Oliván Romeu (VOX) toma la palabra para decir que va a cambiar el sentido de su voto, en relación con la Comisión, y va a pasar a votar en contra porque, si bien está conforme con alguna de las modificaciones que se incluyen, como el incremento salarial, considera que hay otras partidas de gastos que deberían contenerse para conseguir la estabilidad del Presupuesto, como señala el informe de Secretaría. Cree que, de ser posible, deberían posponerse algunos gastos de los que se proponen.

Puesto que nadie más desea intervenir se somete la cuestión a votación, resultando aprobada con 1 voto en contra (VOX), 8 abstenciones (5 PP, 1 Podemos Equo, 1 Cambiar Binéfar, 1 Ciudadanos) y 13 a favor (12 PP y 1 PAR). En consecuencia, el Consejo Comarcal, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente la modificación de Presupuesto nº 3, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por, por ajustarse a las prescripciones legales, con el detalle que sigue:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Suplemento	01	4910	62600	01.	Renovación equipos informáticos	15.000,00

de Crédito			00	4.6		
Suplemento de Crédito	01	2311	13001 00	01. 2.1	Retribuciones de personal IAM	973,31
Suplemento de Crédito	01	2311	16005 00	01. 2.1	Cuotas sociales personal IAM	300,75
Suplemento de Crédito	01	9122	48007 00	01. 9.4	Asignaciones a grupos políticos	1.916,67
Suplemento de Crédito	01	9122	10001 00	01. 9.1	Retribuciones Presidente	5.893,27
Suplemento de Crédito	01	9122	10002 00	01. 9.1	Retribuciones Vicepresidente	982,21
Suplemento de Crédito	01	9122	16000 00	01. 9.1	Seguridad Social	2.124,52
Suplemento de Crédito	01	9122	23000 00	01. 9.2	Indemnización por asistencias a órganos	12.000,00
Suplemento de Crédito	01	9201	21200 00	01. 9.2	Mantenimiento edificios	5.000,00
Suplemento de Crédito	01	1360	12004 00	01. 1.1	Retribuciones básicas funcionariosl Grupo C2	44,48
Suplemento de Crédito	01	1360	12006 00	01. 1.1	Trienios	3,35
Suplemento de Crédito	01	1360	12100 00	01. 1.1	Complemento de destino	64,07
Suplemento de Crédito	01	1360	12103 00	01. 1.1	Complemento de productividad	4,34
Suplemento de Crédito	01	1621	13000 00	01. 1.1	Retribuciones básicas personal laboral	284,72
Suplemento de Crédito	01	1621	13100 00	01. 1.1	Sustitución vacaciones y asuntos particulares	70,79
Suplemento de Crédito	01	2311	13000 00	01. 2.1	Retribuciones personal laboral	177,03
Suplemento de Crédito	01	2311	13001 00	01. 2.1	Retribuciones de personal IAM	33,41
Suplemento de Crédito	01	2311	13002 00	01. 2.1	Retribuciones personal refuerzo servicios sociales	104,57
Suplemento de Crédito	01	2311	13003 00	01. 2.1	Retribuciones personal proyectos inmigracion	38,20
Suplemento de Crédito	01	2311	13004 00	01. 2.1	Retribución Proyecto PIMEI INAEM	44,14
Suplemento	01	2312	13000	01.	Retribuciones personal laboral	1.337,46

de Crédito			00	2.1		
Suplemento de Crédito	01	2312	13100	01. 2.1	Sustitución vacaciones y asuntos particulares	333,12
Suplemento de Crédito	01	2312	13101	01. 2.1	Sustituciones IT	195,09
Suplemento de Crédito	01	3322	13000	01. 3.1	Retribuciones personal laboral	33,62
Suplemento de Crédito	01	3340	13000	01. 3.1	Retribuciones personal laboral	26,48
Suplemento de Crédito	01	3410	13000	01. 3.1	Retribuciones personal laboral	31,57
Suplemento de Crédito	01	4910	13000	01. 4.1	Retribuciones personal laboral	43,86
Suplemento de Crédito	01	9201	12001	01. 9.1	Retribuciones básicas funcionarios	33,20
Suplemento de Crédito	01	9201	12006	01. 9.1	Trienios	3,62
Suplemento de Crédito	01	9201	12100	01. 9.1	Complemento de destino	19,95
Suplemento de Crédito	01	9201	12101	01. 9.1	Complemento específico	36,95
Suplemento de Crédito	01	9201	13000	01. 9.1	Retribuciones personal laboral	148,78
Suplemento de Crédito	01	9201	13000	01. 9.1	Retribuciones personal laboral	6,00
Suplemento de Crédito	01	1360	16000	01. 1.1	Seguridad Social	36,03
Suplemento de Crédito	01	1621	16000	01. 1.1	Seguridad Social	87,98
Suplemento de Crédito	01	1621	16004	01. 1.1	Cuotas sociales sustituciones	21,88
Suplemento de Crédito	01	2311	16000	01. 2.1	Seguridad Social	54,70
Suplemento de Crédito	01	2311	16005	01. 2.1	Cuotas sociales personal IAM	10,00
Suplemento de Crédito	01	2311	16006	01. 2.1	Seguridad Social refuerzo servicios sociales	32,31
Suplemento de Crédito	01	2311	16007	01. 2.1	Seguridad social personal proyectos de inmigracion	11,80
Suplemento	01	2311	16007	01.	Seguridad Social Programa	13,64



de Crédito			03	2.1	Experimental para Jóvenes Desempleados (PEJ)	
Suplemento de Crédito	01	2312	16000	01.	Seguridad Social plantilla	413,28
Suplemento de Crédito	01	2312	16001	01.	Seguridad Social sustituciones,	102,93
Suplemento de Crédito	01	2312	16005	01.	vacaciones y asuntos particulares	
Suplemento de Crédito	01	2312	16005	01.	Cuotas sociales sustituciones IT	60,28
Suplemento de Crédito	01	3322	16000	01.	Seguridad Social	10,39
Suplemento de Crédito	01	3340	16000	01.	Seguridad Social	8,18
Suplemento de Crédito	01	3410	16000	01.	Seguridad Social	9,75
Suplemento de Crédito	01	4910	16000	01.	Seguridad Social	13,55
Suplemento de Crédito	01	9201	16000	01.	Seguridad Social	45,97
Suplemento de Crédito	01	9200	16001	01.	Cuotas sociales	30,50
Suplemento de Crédito	01	4320	63100	01.	Adecuacion de senderos. Rutas Ornitológicas	426,33
Suplemento de Crédito	01	1360	22103	01.	Combustibles vehículos	2.000,00
Generación de Crédito	01	1360	23120	01.	Dietas y desplazamientos	600,00
<b>Total Aumento</b>						<b>51.299,03</b>

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Previsiones Iniciales	01	4620300	Aportaciones Ayuntamientos Servicios RRSSUU		51.299,03
<b>Total Aumento</b>					<b>51.299,03</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la

Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Antes del siguiente punto del orden del día se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Yolanda Gracia Lahilla (PSOE).

#### **CUARTO.- EXPEDIENTE 712/2019. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

La Sra. Secretaria da lectura resumida al acta de la Comisión de Hacienda, SEIS y Nuevas Tecnologías del día 7 de noviembre de 2019, del tenor literal que sigue:

*“El Sr. Presidente de la Comisión expone que se prevé someter a la aprobación del Consejo Comarcal un expediente de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, con el objeto de financiar una subvención al Ayuntamiento de Peralta de la Sal para las jornadas de la Sal que están realizando, un acto para el día de la mujer, así como retribuciones para el proyecto Activ@te, de inmigración, y el abono de una factura de cursos del PIMEI.*

*Los fondos, como en el caso anterior, proceden de la liquidación del Servicio de Residuos del año 2018.*

*Sometida la cuestión a votación, obtiene el voto favorable de PSOE y PAR, el voto en contra VOX y la abstención de PP y Ciudadanos. En consecuencia, la Comisión ACUERDA:*

**PRIMERO:** *Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.*

**SEGUNDO:** *Emitir dictamen favorable con relación a dicho expediente.*

**TERCERO:** *Elevar el citado expediente para su aprobación inicial al Consejo Comarcal, que adoptará el acuerdo que estime pertinente."*

Abierto el turno de intervenciones, D<sup>ª</sup> Beatriz Oliván Romeu (VOX) toma la palabra para comentar que va a votar en contra, por una parte, porque considera, visto el informe de Secretaría, que se debería contener el gasto y, por otra, porque no está conforme con destinar 600 € al a proyección de cortos para el día de la mujer .

El Sr. Presidente le advierte de que su voto será el único que conste el acta en su votación, a lo que responde que es consciente y que no le importa, que su partido considera que lo que existe es violencia intrafamiliar, no de género.

El Sr. Presidente le responde que ya saben cuál es la línea de su partido y que considera que en un día como este, Día internacional contra la violencia de género, su partido debería mostrar más sensibilidad. D<sup>ª</sup> Beatriz Oliván responde que ella es mujer y como tal le preocupa la situación de otras mujeres, y de los niños maltratados y de cualquiera que sufra violencia.

Visto lo anterior, se somete la cuestión a votación resultado aprobada por 1 voto en contra (VOX), 8 abstenciones (5 PP, 1 Podemos-Equo, 1 Ciudadanos, 1 Cambiar Binéfar) y 14 votos a favor (13 PSOE y 1 PAR) . En consecuencia, el Consejo Comarcal ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 5, bajo la modalidad de crédito extraordinario propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	01	3340	48002 02	01. 3.4	Subvención Directa Sal	300,00
Crédito Extraordinario	01	2311	22703 01	01. 2.2	Acto día de la mujer	600,00
Crédito Extraordinario	01	2311	13003 01	01. 2.1	Retribuciones personal proyecto inmigracion Activate	1.233,72
Crédito Extraordinario	01	2311	22606 04	01. 2.2	Reuniones, conferencias y cursos PIMEI 2018	640,00
<b>Total Aumento</b>						<b>2.773,72</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	01	4620300	Aportaciones Ayuntamientos Servicios RRSSUU	2.773,72
<b>Total Aumento</b>				<b>2.773,72</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.**

Se da cuenta de los Decretos nº 0461 a 0581. Se recuerda a los Sres. Consejeros que están a su disposición en Secretaría para su examen.

**SEXTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

El Sr. Presidente informa de que se sacó a licitación el suministro de un camión para el servicio de residuos por leasing, pero quedó desierta, en vista de lo cual se va a proceder a rehacer el pliego y a licitar de nuevo.

Además, informa de que ha finalizado la licitación del suministro de 110 contenedores para el servicio de Residuos, siendo adjudicataria la empresa JCOPLASTIC.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **veinte horas y cuarenta y cinco minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola

LA SECRETARIA

Fdo: M<sup>a</sup> del Mar Guillén Bauzá

